**°DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA**

**DE LA LXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO**

**DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

El que suscribe diputado Gabriel Oswaldo Jiménez López, integrante del grupo legislativo del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción XIX, 44 fracción II, 84, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este Cuerpo Colegiado el presente **Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento de Puebla a que realice un análisis y se sirva dar a la brevedad rehabilitación o lo que resulte procedente, dependiendo del análisis técnico que se realice a las calles de Centro Histórico, principalmente las avenidas 16 oriente/poniente y 3, 5, 7, y 9 norte/sur**, al tenor de los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

**I.-** Puebla se fundó en 1531, como la primera ciudad en América construida, con la idea de una ciudad perfecta. Su centro histórico, declarado Patrimonio de la Humanidad en 1987, conserva 2,619 monumentos en 391 manzanas, siendo el centro histórico con más monumentos de América.

**II.-** El centro histórico poblano también posee 2619 monumentos históricos registrados en 391 manzanas; de ellos, 57,3 % está conformado por oficinas, residencias que datan del siglo XIX; los inmuebles de los siglos XVI, XVII y XVIII representan respectivamente 1,1 %, 23,4 % y 18,2 %. Esto quiere decir que podemos seguir disfrutando ampliamente de este valioso patrimonio arquitectónico, conservado por más de cuatro siglos, y que le ha merecido a Puebla ser nombrada Relicario de América[[1]](#footnote-1)

**III.-** Ahora bien, a lo largo de los años, uno de los principales problemas que afectaron el diseño y conservación del Centro Histórico fue, que en diferentes etapas las autoridades municipales dieron cabida a la instalación de puestos ambulantes, sin la reglamentación necesaria para poder establecer puestos comerciales en las calles principales del Centro Histórico.

**IV.-** Esto se vino agravando en diferentes momentos, es decir, se pasó de ocupar solamente algunas calles del Centro Histórico a ocupar gran parte del mismo para generar vendimia, lo que afectó la imagen urbana de un lugar considerado como patrimonio de la humanidad, generando con ello descontento de los comerciantes establecidos y una disminución significativa de un lugar que hasta hace unos años mantenía un crecimiento turístico constante que sin lugar a dudas coadyuvaba con la generación de ingresos de la Ciudad.

**V.-** Por otro lado, es importante mencionar que no estamos en contra del comercio informal, sino que es necesario que dicha actividad comercial se regule por la autoridad municipal, generando una estrategia que pueda combinar tanto el establecimiento seguro de los comerciantes, así como el mantenimiento de una imagen urbana al nivel de lo que representa tener reconocimientos a nivel internacionales y a nivel mundial de la Ciudad.

**VI.-** Podemos mencionar sin lugar a dudas, que el problema se agravó sustancialmente en la administración municipal pasada, debido a que se actuó sin la firmeza necesaria para poder atender las necesidades de los comerciantes informales dando paso así al establecimiento de los mismos en prácticamente todo el Centro Histórico y calles aledañas.

**VII.-** En este sentido, además del incremento del comercio informal, también se generó un daño al patrimonio de la ciudad, ya que las calles en donde se instalaron los comerciantes ambulantes, comenzaron a sufrir el daño lógico que representan las actividades que ahí se desarrollaban; al no estar libres de personas ni de puestos durante la mayor parte del día, es imposible para la autoridad municipal, dar el mantenimiento y atención necesarias para evitar el deterioro continuo y prolongado de las calles que conforman el Centro Histórico, dando lugar a que las condiciones en donde se ha establecido el comercio informal en estos momentos tengan un daño sustancial, lo que representará una inversión presupuestal mayor por parte del Ayuntamiento para poder rehabilitar las avenidas y dejarlas estado óptimo.

Hace unos días se anunció por parte de la autoridad municipal, que intervendrían con trabajos de rehabilitación las calles 8, 10, 12 y 14 oriente/poniente, pero es importante que se tomen en cuenta todas aquellas calles del Centro Histórico en donde la instalación del comercio informal y el paso de vehículos pesados, han dejado estas calles en pésimas condiciones.

Es por ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, 64 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla , 2 fracción XX; 44 fracción II, 134, 135, 151 y 156 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI, 121 y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, 2 fracción XIX, 44 fracción II, 84, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. –** Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento de Puebla a que realice un análisis y se sirva dar a la brevedad rehabilitación o lo que resulte procedente, dependiendo del análisis técnico que se realice a las calles de Centro Histórico, principalmente las avenidas 16 oriente/poniente y 3, 5, 7, y 9 norte/sur.

**A T E N T A M E N T E**

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA**

**A 8 DE JUNIO DEL 2022.**

**DIP. GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ**

1. https://es.wikipedia.org/wiki/Centro\_hist%C3%B3rico\_de\_Puebla [↑](#footnote-ref-1)